



MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 098-2025-A-MDO/Q

Ocongate, 17 de marzo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE-QUISPICANCHI-CUSCO

VISTO:

La Opinión Legal N.º 84-2025-AL/MDO/Q, de fecha 15 de marzo del 2025, con asunto: OPINIÓN LEGAL SOBRE SOLICITUD DE CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE SELLO MUNICIPAL, DE LOS COMPONENTES (5.4) (6.2) DE AÑO 2025, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA; Informe N.º 0334-2025-UFMM-GDS-MDO/Q, de fecha 14 de marzo del 2025, con asunto: REMITO EL INFORME PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE SELLO MUNICIPAL DE LOS COMPONENTES (5.4) (6.2) DEL AÑO 2025 CON RESOLUCIÓN DE ALCALDIA; Informe N.º 0033-2025-WGTT-ULE-GDS-MDO-Q, de fecha 13 de marzo del 2025, con asunto: SOLICITO APROBACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE SELLO MUNICIPAL DE LOS COMPONENTES (5.4) (6.2) DEL AÑO 2025 CON RESOLUCIÓN DE ALCALDIA, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.º 30305, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N.º 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y determina su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica. Asimismo, crea el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS) como sistema funcional, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del estado, destinada a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, siendo su ente rector el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, asimismo, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social viene conduciendo la implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) al 2030, en su calidad de ente rector en dichas materias a nivel nacional, según lo aprobado mediante Decreto Supremo N.º 008-2022-MIDIS, asimismo se han aprobado las bases de la edición 2024 del Premio Nacional Sello Municipal, mediante Resolución Ministerial N.º 046-2023-MIDIS, como uno de los instrumentos para una gestión articulada a nivel territorial;

Que, la Ley N.º 26842, Ley General de Salud en su artículo II del Título Preliminar regula que: "La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";

Que, mediante el Decreto Supremo N.º 002-2024-SA, decreta aprobar el Plan Multisectorial para la Prevención y Reducción de la Anemia Materno Infantil en el Perú. Periodo 2024-2030, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo;

Que, el Gobierno Regional de Cusco mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 337-2024 GR CUSCO/GR, aprueba el Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) 2.0, el mismo que tiene como objetivo general, promover que los Gobiernos Locales de la Región Cusco ejecuten intervenciones estratégicas para contribuir en la reducción sostenible de la desnutrición crónica, anemia materno infantil y cierre de brechas de inclusión social; durante los años 2024 al 2025. La gestión de las acciones será realizada por los Gobiernos Locales en el marco de la gestión territorial, en su rol de articulación local que conlleve a una disminución sostenible de la anemia materno e infantil, desnutrición crónica infantil y cierre de brechas de inclusión social;

OCONGATE - QUISPICANCHI - CUSCO - PERU / PLAZA DE ARMAS S/N

Email: municipalidad.ocongate23.26@gmail.com





Que, el Premio Nacional Sello Municipal, es un mecanismo de incentivo no monetario de inscripción voluntaria otorgada por el Estado Peruano, a través del MIDIS, a las municipalidades que tienen una labor destacada en el cumplimiento de metas priorizadas que incrementan la calidad de los servicios públicos, contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de la población para su desarrollo e inclusión social;

Que, la Municipalidad distrital de Ocongate está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera pertinente participar en esta estrategia regional para desarrollar intervenciones estratégicas que contribuyan en la reducción sostenible de la anemia infantil en el marco de la Política Pública Regional de lucha contra la anemia infantil y el Desarrollo Infantil Temprano, siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo;

Que, con Opinión Legal N° 084-2025-AL/MDO/Q, de fecha 14 de marzo del 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Abel Cuyo Condori, opina y recomienda que se declare procedente, la CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE SELLO MUNICIPAL, DE LOS COMPONENTES (5.4) (6.2) DEL AÑO 2025; MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA;

Que, mediante Informe N° 0334-2025-UFMM-GDS-MDO/Q, de fecha 14 de marzo del 2025 el Gerente de Desarrollo Social Mgt. Uriel Federico Meza Maihua, solicita conformación de equipo técnico de sello municipal de los componentes (5.4) (6.2) del año 2025; mediante resolución de alcaldía, para lograr metas asignadas de sello municipal del 2025. La conformación del equipo técnico permite coordinar, articular y ejecutar las acciones que permitan lograr las metas del Sello Municipal;

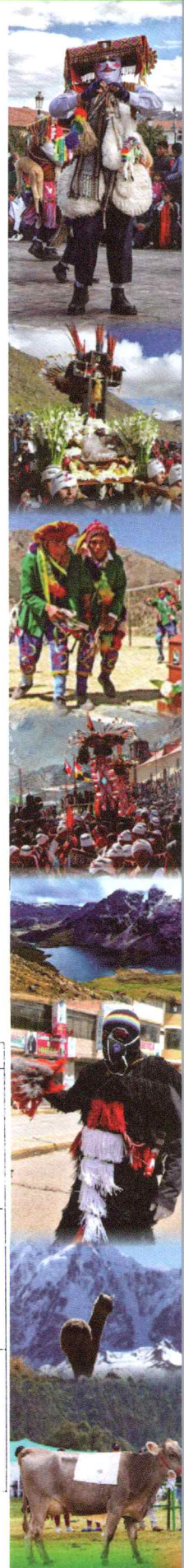
Que, a través del Informe N° 033-2025-WGTT-ULE-GDS-MDO-Q, de fecha 13 de marzo del 2025, el responsable de la Oficina de ULE – SISFOH Lic. Adm. Wilbert Garcia Ttupa solicita aprobación del equipo técnico de sello municipal de los componentes (5.4) (6.2) del año 2025; mediante resolución de alcaldía, para lograr metas asignadas de sello municipal del 2025;

Estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el EQUIPO TÉCNICO DE SELLO MUNICIPAL, DE LOS COMPONENTES (5.4) (6.2) DEL AÑO 2025, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE, la misma que estará conformada por las siguientes personas:

ÁREAS Y/O OFICINAS	RESPONSABLES	
Oficina Unidad Local de Empadronamiento ULE – SISFOH	- NOMBRES Y APELLIDOS : Lic.Adm.Wilbert Garcia Ttupa - N° DNI : 73505400 - CORREO ELECTRÓNICO : garciattupawilbert@gmail.com - N° DE CELULAR : 987 018 071	
Oficina de Centro De Atención al Adulto Mayor (CIAM)	- NOMBRES Y APELLIDOS : Tec.Adm.Edison Yapura Cutire - N° DNI : 73516131 - CORREO ELECTRÓNICO : yapuracutireedison@gmail.com - N° DE CELULAR : 984 790 360	
Gerente de Desarrollo Económico	- NOMBRES Y APELLIDOS : M.v.z. Aristides Gutiérrez Roque - N° DNI : 24715437 - CORREO ELECTRÓNICO : gabilan3335@gmail.com - N° DE CELULAR : 977138001	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Oficina de Relaciones Públicas	- NOMBRES Y APELLIDOS : Mgt. Hayson Chalco Cotohuanca - N° DNI : 47286453 - CORREO ELECTRÓNICO : hayson2010@gmail.com - N° DE CELULAR : 901220498
Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)	- NOMBRES Y APELLIDOS : Econ. Celso Orestes Aimituma Colque - N° DNI : 48174941 - CORREO ELECTRÓNICO : Celso.amituma.7@gmail.com - N° DE CELULAR : 974620022
Defensoría Municipal de Niño, Niña y Adolescente (DEMUNA)	- NOMBRES Y APELLIDOS : Abg. Carlos Iván Huallpa Suna - N° DNI : 40956780 - CORREO ELECTRÓNICO : huaypac@gmail.com - N° DE CELULAR : 98958758

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo o de administración que contravenga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y la Oficina de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y a la Oficina de Informática y Soporte Técnico, la publicación de la presente Resolución de Alcalde en el Portal de Transparencia de la Entidad (www.muniocongata.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

Moisés Quispe Huallpa

ALCALDE
DNI: 41981485

